

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	63.811,28
2	Impuestos indirectos	0,01
3	Tasas y otros ingresos	13.097,54
4	Transferencias corrientes	42.380,71
5	Ingresos patrimoniales	38.574,95
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,01
7	Transferencias de capital	0,03
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>157.864,53</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	29.400,69
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.280,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	12.904,43
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	17.894,01
7	Transferencias de capital	500,01
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>139.979,14</i>

R-201503692

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Plazas: Una.
- Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala de Secretaría-Intervención.
- Grupo: A/B.
- Nivel: 22.

Personal laboral:

- Plazas: Una.
- Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral:

- Plazas: Una.
- Limpiador/a.

Personal laboral temporal:

- Plazas Una.
- Peón/Limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Perilla de Castro, 9 de noviembre de 2015.-El Alcalde.